



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-039/2023.  
**FOLIO:** PNT-270511700003923.

**ACUERDO:** Respuesta a la solicitud.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES. - - -**

**CUENTA:** Con la solicitud de información pública folio **270511700003923**, oficios **SEMRA-01-175/2023**, **TJA-DA-422/2023**, y **TJA-SGA-807/2023** se acuerda lo siguiente:

### CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficios números TJA-UT-078/2023, TJA-UT-082/2023 y TJA-UT-083/2023, de fecha treinta de junio de dos mil veintitres, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo petitionado, solicitó a los enlaces, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Dirección Administrativa y Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional que proporcionaran la información, de acuerdo con su competencias y atribuciones. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III. Mediante los oficios con los que se da cuenta los enlaces Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Dirección Administrativa y Secretaría General de Acuerdos dieron respuesta a lo solicitado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270511700003923**, en los términos de los oficios ya descritos en el considerando tercero de este escrito. -----

**SEGUNDO.** Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**TERCERO.** Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ACUSE

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO  
30 JUN. 2023  
OFICIAL DE PARTES

Villahermosa, Tabasco 30 de junio de 2023.

OFICIO: TJA-UT-083/2023.  
ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TABASCO.  
CIUDAD.

AT'N: Oficialía de Partes.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003923**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a las facultades, competencia y funciones, **relacionado con los números 3, y 11** de la solicitud adjunta por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito.

Me suscribo de Usted, reiterándoles la muestra de mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE.

M.D. María Elvia Morán Peralta.  
Titular de la Unidad de Transparencia.

C/1 anexo.  
Ccp. Archivo.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO: SEMRA-01-175/2023**

**ASUNTO:** Se rinde informe.

**REFERENCIA:** Oficio TJA-UT-084/2023

**ANEXOS: Ninguno.**

Villahermosa, Tabasco, a 07 de julio de 2023.

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Lic. María Elvia Morán Peralta**

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Presente.

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 22 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, aprobado por el Pleno de la Sala Superior del referido Órgano Colegiado mediante Acuerdo General S-S-002/2018, publicado en el Periódico Oficial el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, Reglamento reformado por Acuerdo General S-S-003/2023, publicado en el Periódico Oficial el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, acuerdo notificado a esta Sala Especializada mediante oficio TJA-SGA-297/2023 el quince de marzo de dos mil veintitrés, en relación con el artículo 176 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-077/2023 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, recepcionado el mismo día en la Oficialía de Partes de esta Sala, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700003923, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, en lo que corresponde a esta Sala Especializada específicamente de los puntos 12 y 13 que a la letra dicen:

*"Solicito de los Tribunales de Justicia Administrativa informen lo siguiente":*

**12.** Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022.

**13.** Asuntos Resueltos de Responsabilidad administrativa en 2022.

Respecto a lo solicitado se informa lo siguiente:

<b>Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022</b>	<b>105</b>
<b>Asuntos resueltos de Responsabilidad Administrativa en 2022</b>	<b>60</b>

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO**  
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA  
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, Magistrada de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



OFICIO No. TJA-DA-422/2023

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-082/2023

Villahermosa, Tabasco, 7 de julio de 2023

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Presente

En atención al oficio TJA-UT-082/2023, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio **270511700003923**.

Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección de acuerdo con los artículos 159, fracciones I y II; 182, fracciones II y III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 51 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa.

La información solicitada vía plataforma en los puntos 1 y 2 es mínima de oficio y, se encuentra publicada en la página oficial del tribunal en los siguientes links:

Punto 1.-

[http://tcatab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2022/4Trimestre/11a%20EAEPE%20Clasificacion%20Objeto%20Gto%20DIC\\_22.pdf](http://tcatab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2022/4Trimestre/11a%20EAEPE%20Clasificacion%20Objeto%20Gto%20DIC_22.pdf)

Punto 2.-

<http://tcatab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Informacion-Financiera/2023/1Trimestre/10%20EDO.%20ANAL.%20DEL%20INGRESO%20MAR.pdf>

Para los puntos 5, 6 y 7, el Tribunal se integra por ocho (8) magistrados, de los cuales tres (3) son de Sala Superior y cinco (5) de salas unitarias.

En lo que refiere al punto 8, el personal administrativo son treinta y seis (36); este tribunal no tiene personal judicial. Sin embargo cuenta con cincuenta y un (51) personal jurisdiccional.

Finalmente los puntos 9 y 10, el personal que labora en el tribunal están constituidos por cincuenta y seis (56) mujeres y treinta y un (31) hombres.

ATENTAMENTE

  
L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela  
Directora Administrativa



C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-807/2023.

**ASUNTO:** Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700003923.

Villahermosa, Tabasco; 04 de julio de 2023.



**DR. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EDIFICIO**

Por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Doctor Jorge Abdo Francis, y atención al oficio número **TJA-UT-083/2023**, mediante el cual comunica la solicitud realizada por **JOSE SOTO**, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700003923**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

En la siguiente tabla, se detalla el total de las demandas presentadas ante este Tribunal durante el periodo del año dos mil veintidós (2022), así como la forma en que fueron distribuidas a cada Sala Unitaria, incluida la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, lo anterior para dar respuesta a los puntos 3 y 11 de la solicitud antes mencionada:

<u>AÑO 2022</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PROMEDIO</u>
SALA 1	106	21.28%
SALA 2	110	22.09%
SALA 3	108	21.69%
SALA 4	111	22.28%
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	63	12.66%
<u>TOTAL</u>	<u>498</u>	<u>100%</u>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**RESPETUOSAMENTE**

  
**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia

Deuse

OFICIO: TJA-UT-084/2023.  
ASUNTO: Se solicita Informe.

Villahermosa, Tabasco. 30 de junio de 2023.

LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO.  
SECRETARIA DE ACUERDOS Y ENLACE  
DE TRANSPARENCIA DE LA SALA  
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 178 fracción VIII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado; para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003923**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada con respecto a los **puntos 12 y 13** de la solicitud que adjunto al presente de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
M.D. María Elvia Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GENERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
15:07  
30 JUN 2023  
Cret...  
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
Anexo Registro de solicitud  
de información pública

C/anexos.

Ccp. Mtra. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita. Magistrada de la SEMRA. Para su conocimiento.

<sup>i</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.





Baise

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia



Villahermosa, Tabasco 30 de junio de 2023.

OFICIO: TJA-UT-082/2023.  
ASUNTO: Se solicita Informe.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003923**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en los **puntos 1, 2, 5, 6, 7, y 8, de la solicitud que adjunto al presente** y que se encuentre en los archivos de esa Área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Equidad  
de Género

C/1 anexo.

<sup>1</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.